



## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 195 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de junio del 2024.

#### VISTO:

El Oficio N.º 772-2024-GR.CAJ-DRAC/DCA de fecha 06 de junio del 2024 con MAD: 9608273 emitido por el Ing. Neiser Erik Hernández Nimboma, Dirección de Competitividad Agraria – DRAC; y demás anexos adjuntos.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, que establece lo siguiente: "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo".

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º D000128-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-CAJAMARCA de fecha 10 de Octubre del 2023 se aprueba:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Declaración de Manejo para el Aprovechamiento Sostenible de Camélidos Sudamericanos Vicuña (*Vicugna vicugna*), presentado por la Asociación de Productores Agropecuarios de Chochogera- Cachachi, ubicada en el Distrito de Cachachi y Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca, representada por el presidente el Sr. OSCAR LUIS ROSADO MARQUINA con DNI 76964564 conforme a la vigencia de poder actualizada debidamente inscrita con (Partida Registral 11213238 SUNARP), correspondiente a la Zona Registral N.º II – Sede Chiclayo - Oficina Registral de Cajamarca, por un lapso indeterminado de años, a partir de notificada la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Custodia y Usufructo de los Camélidos Sudamericanos Silvestres Vicuña (*Vicugna vicugna*), a favor de Asociación de Productores Agropecuarios de Chochogera- Cachachi, para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de los Camélidos Sudamericanos (Vicuñas) en semicautividad en un área de 529.552 hectáreas, cuyas coordenadas son las siguientes, en base al sistema de proyección UTM, Datum Horizontal WG 84, Zona 17, conforme a los datos que a continuación se detallan:**

#### LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ÁREA DE MANEJO:

- **DISTRITO** : Cachachi.
- **PROVINCIA** : Cajabamba.
- **DEPARTAMENTO** : Cajamarca.

#### LÍMITES DEL ÁREA:

- **NORTE** : Terreno del Sr. Juvencio Baltazar Ventura.
- **ESTE** : Terreno del Sr. Denys Rodríguez Villanueva.
- **SUR** : Terreno del Sr. Juan Flores García.
- **OESTE** : Terreno del Sr. Julián Ventura López.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**  
*"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de  
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



**Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 95 -2024-GR.CAJ/DRA.**

Cajamarca, 10 de junio del 2024.

**CUADRO N° 01**

VERTICE	ESTE	NORTE
P1	803902.4700	9145100.0100
P2	803630.0000	9145289.0000
P3	803603.0000	9145303.0000
P4	803568.0000	9145335.0000
P5	803540.0000	9145367.0000
P6	803464.0000	9145414.0000
P7	803404.0000	9145392.0000
P8	803365.0000	9145425.0000
P9	803351.0000	9145444.0000
P10	803277.0000	9145451.0000
P11	803237.0000	9145381.0000
P12	803192.0000	9145372.0000
P13	803084.0000	9145416.0000
P14	803011.0000	9145499.0000
P15	802932.0000	9145544.0000
P16	802865.0000	9145575.0000
P17	802801.0000	9145747.0000
P18	802771.0000	9145696.0000
P19	802707.0000	9145924.0000
P20	802653.0000	9146056.0000
P21	802562.0000	9146168.0000
P22	802426.0000	9146264.0000
P23	802364.0000	9146315.0000
P24	802282.0000	9146340.0000
P25	802201.1572	9146407.2254
P26	802133.2731	9146430.6902
P27	802017.0000	9146416.0000
P28	801707.9775	9146573.2776
P29	801652.0000	9146650.0000
P30	801466.0000	9146649.0000

P31	801292.0000	9146733.0000
P32	801175.0000	9146763.0000
P33	801367.0000	9147140.0000
P34	801353.0000	9147287.0000
P35	801314.0000	9147595.0000
P36	801311.0000	9147673.0000
P37	801377.0000	9147765.0000
P38	801642.2883	9147907.5680
P39	802290.4300	9147553.6600
P40	802734.9080	9147463.9690
P41	803117.4476	9147461.1265
P42	803773.9700	9147420.6700
P43	804313.2454	9147061.4093
P44	804542.2000	9147076.3500
P45	804629.6800	9147032.0500
P46	804767.0175	9146866.3571
P47	804794.4200	9146628.5500
P48	804001.5989	9146764.3705
P49	803931.8771	9146666.5935
P50	804374.6500	9146414.8100
P51	804547.5800	9146284.0700
P52	804576.1200	9146124.5600
P53	804739.6900	9145674.2000
P54	804704.6400	9145611.6700
P55	804735.7300	9145824.3800
P56	804725.2000	9145697.6300
P57	804598.0300	9145597.0800
P58	804543.3100	9145598.3100
P59	804238.3300	9145464.5100
P60	804205.7900	9145369.4600
P61	804057.9300	9145339.8100

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR al titular de la Asociación de Productores Agropecuarios de Chochogera – Cachachi representada por el SR. OSCAR LUIS ROSADO MARQUINA CON DNI: 76964564, estar comprometido a cumplir las obligaciones señaladas en su Declaración de Manejo y las disposiciones establecidas en la normativa vigente referida a camélidos sudamericanos silvestres. El incumplimiento del presente artículo dará lugar a la extinción de la Custodia y Usufructo, sin perjuicio a las sanciones administrativas y penales que dieran lugar.**

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Especialista de Evaluaciones de Poblaciones de Fauna ATFFS – CAJAMARCA, realizar la fiscalización y seguimiento del otorgamiento de la Declaración de Manejo para el Aprovechamiento Sostenible de Camélidos Sudamericanos Silvestres (Vicugna vicugna), en favor de la Asociación de Productores Agropecuarios de Chochogera- Cachachi en caso se compruebe fraude o falsedad en las informaciones se somete a las consecuencias y responsabilidades administrativas y penales que corresponda conforme a lo previsto en el artículo 34º del TUO la Ley N.º 27444.**

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE la presente resolución al representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de Chochogera- Cachachi al Sr. OSCAR LUIS ROSADO MARQUINA con DNI 76964564, al email [asoc.prod.chochoguera@gmail.com](mailto:asoc.prod.chochoguera@gmail.com) a la Dirección de**



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**  
“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de  
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 195-2024-GR.CAJ/DRA.**

Cajamarca, 10 de junio del 2024.

*Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR y a la Dirección Regional Agraria de Cajamarca.*

Que, mediante Carta N.º 02-2024-WPV de fecha 06 de mayo del 2024 con MAD: 9512041 emitido por el Ing. Wilber Peralta Valenzuela comunica al Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura Cajamarca que:

*Los actores que estamos involucrados en la conservación y protección de la Vicuña, especie emblemática y producto bandera de la nación, asumimos la responsabilidad de constituir los Comités de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres-CUSCSS en la Asociación de Productores Agropecuarios de Chochoguera – Cachachi (...)*

En ese entender solicito: 1. Reconocimiento del Comités de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres-CUSCSS de la Asociación de Productores Agropecuarios de Chochoguera – Cachachi (...) y 2. Acreditación de integrantes de los Comités de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres.

Que, a través del Oficio N.º 25-2024-GR.CAJ-DRAC/DCA-CRIANZAS de fecha 05 de junio del 2024 con MAD: 09012223 emitido por el M.V. Cesar Guillermo Bardales Bardales, Responsable de la Unidad de Crianzas – Dirección de Competitividad Agraria – DRAC hace de conocimiento al Ing. Neiser Erik Hernández Nimboma, Director de Competitividad Agraria que:

- Con la Carta N.º 02-2024-WPV de fecha 06 de mayo del 2024 con MAD: 9512041, solicita el reconocimiento vía acto resolutivo de los Comités de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres – CUSCSS de la Asociación de productores Agropecuarios de Chochoguera – Cachachi, del distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba y Departamento de Cajamarca; así como de sus Juntas Directivas, las mismas que están integradas de la siguiente manera:

1. Presidente	: Santos Denis Rodríguez Villanueva	DNI: 49000556
2. Vice Presidenta	: Asunción Teresa Márquez Tarma	DNI: 28108037
3. Secretario	: Walter Damián Vásquez López	DNI: 27421192
4. Tesorero	: César Omar Marquina Ventura	DNI: 43251748
5. Fiscal	: Edgar Arsenio Ventura López	DNI: 48874009
6. Vocal	: Julián Melquiades Ventura López	DNI: 48504417

- Que, luego de revisada la documentación por el suscripto, en calidad de responsable de la Unidad de Crianzas de la Dirección de Competitividad Agraria, se encuentra conforme la documentación, por estar de acuerdo a los requisitos exigidos para el caso concreto; por lo que, estoy alcanzando a su despacho el expediente en ciento veintiuno (121) folios, para que se corra traslado a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que proyecte la correspondiente Resolución de reconocimiento del Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres - CUSCSS de la Asociación de Productores Agropecuarios de Chochoguera - Cachachi, cuyos miembros integrantes se muestran en el párrafo precedente.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**  
“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de  
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 95 -2024-GR.CAJ/DRA.**

Cajamarca, 10 de junio del 2024.

Que, mediante Oficio N.º 772-2024-GR.CAJ-DRAC/DCA de fecha 06 de junio del 2024 con MAD: 9608273 emitido por el Ing. Neiser Erik Hernández Nimboma, Director de Competitividad Agraria – DRAC solicita al Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura Cajamarca que:

En atención a la Carta N.º 02-2024-WPV con MAD: 9512041, hago llegar Oficio N.º 25-2024-GR.CAJ-DRAC/DCA-CRIANZAS - MAD: 9605049 en 121 folios (ciento veintiuno), para que se traslade a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que Proyete la correspondiente Resolución de Reconocimiento del Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres - CUSCSS de la Asociación de Productores Agropecuarios de Chochoguera - Cachachi, Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba y Departamento de Cajamarca.

Que, mediante proveído de fecha 06 de junio del 2024 el Director Regional de Agricultura, Mg Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, y recibido en la oficina de Asesoría Jurídica el 10 de junio del 2024, se solicita la proyección de la Resolución de Reconocimiento del Comité de Uso Sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres - CUSCSS de la Asociación de Productores Agropecuarios de Chochoguera - Cachachi, Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba y Departamento de Cajamarca.

Que, el numeral 7.1 del Artículo 7, del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; respecto al Régimen de los actos de administración interna indica: “*Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos imparten las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista*”.

Que, por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N.º 27867 y sus modificatorias, Ordenanza Regional N.º 001-2014-GR-CAJ/CR, TUO de Ley N.º 27444, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** al Comité de Uso sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres – CUSCSS de la Asociación de Productores Agropecuarios de Chochoguera - Cachachi, Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba y Departamento de Cajamarca, así como a su junta directiva, la misma que está integrada de la siguiente manera:

- |                    |                                     |               |
|--------------------|-------------------------------------|---------------|
| 1. Presidente      | : Santos Denis Rodríguez Villanueva | DNI: 49000556 |
| 2. Vice Presidenta | : Asunción Teresa Márquez Tarma     | DNI: 28108037 |
| 3. Secretario      | : Walter Damián Vásquez López       | DNI: 27421192 |
| 4. Tesorero        | : César Omar Marquina Ventura       | DNI: 43251748 |
| 5. Fiscal          | : Edgar Arsenio Ventura López       | DNI: 48874009 |



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA**  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de  
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 195-2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de junio del 2024.

6. *Vocal* : Julián Melquiades Ventura López DNI: 48504417

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución al Presidente del Comité de Uso Sustentable de Camélidos Sudamericanos Silvestres – CUSCSS de la Asociación de Productores Agropecuarios de Chochoguera - Cachachi, Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba y Departamento de Cajamarca, a la Dirección de Forestales y Fauna Silvestre y demás Oficinas Competentes, asimismo DISPONER su publicación en el Portal Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

**POR LO TANTO**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo  
DIRECTOR